

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 34 al 38 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.980,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.289 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y

requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1008

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 15,460 al 19 de la carretera de tercer orden de Berberana a la de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.928,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 957 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual pre-

cio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1009

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria,

Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 17.500 al 21.200 de la carretera de tercer orden de Burgos a Aguilar de Campó, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.726,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.251 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido. Lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1010

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 34 al 36 de la carretera de tercer orden de Burgos a Bercedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.037,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 961 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido. Lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado al-

guno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1011

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 85 al 87 de la carretera de tercer orden de Burgos a La Vid, y kilómetros 18 y 19 de la de tercer orden de Gumiel de Hizán a Huerta de Rey, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.550, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos, a

partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.276 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para

las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1012

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 44,500 al 46,600 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contratos asciende a 43,845 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.315 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1013

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 11 al 14 de la carretera de tercer orden de Estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Uzquiza, cuyo presupuesto de contratos asciende a pesetas 41.755,19, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.252 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Có-

digo de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1014

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme en los kilómetros 72,566 al 77 de la carretera de segundo orden de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.123,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 933 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1015

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 4 al 7,308 de la carretera de tercer orden de Pardilla a Valdearcos, ramal de Fuentecén, a la de Valladolid a Soria a Roa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.684,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisi-

lo cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1016

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria,

Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Álava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 4 al 5,200 y 8 de la carretera de tercer orden de Villasante a Entrambasaguas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.356,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 790 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, o-
opisodisy A opisodoid ep opopoz
nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Burgos, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodz Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1017

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Tribunal Económico-administrativo provincial.

Por el presente se notifica a D. Felipe Lazcano, con residencia en Madrid, calle de Lista, número 49, y en ignorado paradero actualmente, que la reclamación a su nombre, número 675 del año 1933, ha sido fallada por este Tribunal, el cual ha dictado la siguiente sentencia:

“El Tribunal Económico-administrativo provincial, en sesión de hoy, 14 de Enero de 1936, ha resuelto rectificar el acuerdo dictado por la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Madrid, en el sentido de que D. Felipe Lazcano Rengifo debe tributar por el impuesto de cédulas personales en el ejercicio 1933, por la clase novena de la tarifa primera.”

Lo que se hace público por medio de este edicto, a los efectos reglamentarios.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Secretario, P. O., Luis Lanio.

P—326

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Orense.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito Necesario número 360, de pesetas nominales 3.500, en títulos de Deuda amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, expedido por esta Sucursal en 23 de Noviembre de 1928 a favor de D. Luis Costa Figueiras, para garantizar a D. Javier Fernández Moure como Procurador de los Tribunales en Chantada (Lugo), se anuncia al públi-

co, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Orense, 24 de Abril de 1936.—El Secretario, A. Pacheco y Güemez.

X—1783

BANCO DE ESPAÑA

Murcia.

Intervención.

Relación de los interesados y cantidades a su favor en el día de hoy existentes, en la Sucursal del Banco de España en Murcia, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Saldos de cuentas corrientes.

Canto Sánchez, Pedro; 10 pesetas.
Díaz Palao, Pedro Antonio; 100.
Gambín Baeza, Vicenta; 66,17.
Garrido Rubio, José; 100.
Gonzalo Jiménez, Antonio; 100.
Hernández del Aguila, Juan Antonio; 7,17 pesetas.
Martínez García, Vicente; 100.
Mirandol Guevadan, Eugenio; 127,95.
Molina González, José; 23,63.
Moya Angeler, Benito; 0,30.
Musso Cánovas, Ramón; 100.
Nicolás Castillo, Remigio; 25.
Ortega Cova, Antonio; 101,25.
Palazon Tomás, Francisco; 100.
Pascual de Riquelme Sandoval, Luis; 136 pesetas.
Precioso Silvestre, José; 52,81.
Ripoll Baños, Salvador; 112,50.
Ruiz Seiquer, Antonio; 15.
Sánchez Molina, Miguel; 10.
Vera Vélez, Francisco; 4.180.
Total, 5.467,75 pesetas.

Murcia a 17 de Abril de 1936.—El Interventor, José Escabias de Carvajal.
Visto bueno: el Director, Gallejo.

X—1784

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión de fecha 4 del actual, se abre concurso para proveer una plaza de Ingeniero auxiliar con destino a la Sección de Vías y Obras de la misma, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dicha plaza tendrá la asignación anual de 8.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación fija, con cargo a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales, dietas y demás emolumentos del personal de Obras públicas al servicio del Estado.

Segunda. Los concursantes han de

pertenecer al Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante las horas de oficina, entendiéndose que los días serán naturales.

Cuarta. A las instancias acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación académica o título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; b) Partida de nacimiento debidamente legalizada; c) Certificado de buena conducta; d) Certificado de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, y e) Certificación de Penales.

La plaza se adjudicará con arreglo a los méritos y servicios justificados por los solicitantes y por acuerdo de la Comisión Gestora, previo informe del Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales.

Los solicitantes harán constar en sus instancias que se comprometen a no aceptar cargo oficial ni particular, incompatible con el de la Sección.

El concursante designado para dicho cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se le comunicó el nombramiento.

Cuenca, 15 de Abril de 1936.—El Presidente, Juan Giménez.—El Secretario, Cayo Conversa Muñoz.

X—1782

BALNEARIO DE ZUAZO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 19 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, en la calle del Barquillo, número 1, piso entresuelo, para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1935.

Madrid, 25 de Abril de 1936.—Por autorización, H. López.

X—1790

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El cupón número 22 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 Córdoba, de esta Sociedad, emisión del 23 de Octubre de 1930, se pagará desde el día 1.º de Mayo próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la S. A. Arnús Garí, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 7,17.

Asimismo y a partir de la indicada fecha 1.º de Mayo próximo, se procederá al pago del cupón número 22 de las acciones preferentes 7 por 100 de esta Sociedad, emisión 16 de Mayo de 1925, en las oficinas de la S. A. Arnús Garí, Paseo de Gracia, 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido del cupón es de 17,50 pesetas.

Barcelona, 23 de Abril de 1936.—El Secretario general, Ernesto Moliné Brases.

X—1786

SUBASTA

El día 6 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Notaría de D. Alejandro Santamaría Rojas (calle de Valenzuela, número 8, bajo izquierda, Madrid) la subasta de quinientas acciones, números 1 al 500, de quinientas pesetas nominales cada una, de Tanager Bar Automatic, S. A., de Madrid, por el tipo y con sujeción a las condiciones expresadas en el pliego que puede examinarse en dicha Notaría los días laborables, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Madrid, 25 de Abril de 1936.—Alejandro Santamaría.

X—1785

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 27 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Casa en la calle de San Antonio, de esta ciudad, señalada con el número 55, la cual responde, para los efectos de subasta, en la cantidad de sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Casa en la calle de Sevilla, de esta ciudad, señalada con el número 68, compuesta de varias habitaciones; la cual ha sido valorada, para los efectos de subasta, en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Se hace constar que dichas dos fincas aparecen descritas más extensamente en los ejemplares del "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" de fecha 29 de Febrero y 4 de Marzo próximo pasado; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postara alguna que sea inferior a dicho tipo.

Así se ha acordado en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento especial sumario establecido en la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Carrasco de la Barrera, representado por el Procurador D. Fernando Sabido, contra D. Pedro Fernández Suárez, sobre pago de sesenta mil pesetas.

Dado en Almodralejo a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Luis Manzano.—El Secretario, Jesús Cadenas.

X—1792

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez municipal Letrado de esta capital, en

funciones de primera instancia del partido por sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario, promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Manuel Maqueda Gudiño, a nombre y representación de don Javier Navarrete Navarrete, contra D. Antonio Llinás Estévez, sobre cobro de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio dado en la escritura de constitución de la hipoteca, el siguiente inmueble:

Parte llamada Miguelón, del Cortijo de la Acotada, término de Valencia de Alcántara, de cabida cuatrocientas veinticinco fanegas, o doscientas setenta y tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y catorce centiáreas; lindante; por Norte, con el río Casita; por el Sur, con tierra de D. Serván Tejada, tierra de Oreja, tapada de Oreja y otra parte denominada Cubo; por Este, con la misma parte del Cubo, y por Oeste, con tierras de doña Manuela Salvado, tierra de D. José Nafria, Quinta de Zamorano, de los herederos de D. Damián Sedano, y con tierra denominada de la Cortadora, Tasada, a los efectos de la subasta, en ciento cincuenta y tres mil trescientas pesetas.

Lo que se hace público para que todo el que quiera intervenir en la subasta comparezca ante la Sala audiencia el día 2 de Junio próximo, a las once horas, en que ha de tener lugar, advirtiéndose: que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 18 de Abril de 1936. — El Juez, Rafael Goyeneche Moza. — El Secretario, Enrique García de la Rosa. X—1788

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Cádiz a 11 de Abril de 1936; el Sr. D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de primera instancia de la misma; habiendo visto estos autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, y como actora, D. Luciano Bueno y

Sáenz y D. Miguel Martínez de Pinillos y Sáenz, ambos propietarios de esta vecindad y en el concepto de únicos liquidadores de la Sociedad en Comandita Pinillos Izquierdo y Compañía, y de la otra, como demandada, los Sres. Carrau y Compañía, Bonetti Frères Filiale, Avelino Moreno, Bernardo Aguirre, Harrods Limitada, Compañía Argentina de Tabacos Limitada, Exportadora Patagónica, Luis Ricciardi y Hermanos, A. Roccatagliata y Compañía, Cirilo Torrecilla, Compañía Mercantil Chubert, J. M. Poch y Compañía, Ferrester y Fresco, Bonduel Hermanos, Ferrocarril Santa Fe, E. Fabra y Compañía, E. G. Masuata, Baiviene y Antonini, Romero Hinds y Compañía, C. García y Compañía, Banco Holandés, Portabella y Compañía, La Cargadora, Lorenzo Leverato e Hijos, Serafin Ponsinibbio y Compañía, Sebastián M. Portas, Agustín Ferrari, Alfonso Cabezali, Augusto Galli, Ignacio Granados y Compañía, Gath y Chaves Limitada, Gutiérrez y Compañía, Mateo Fortea, Saturnino Llorente, Baratta y Vatticone y Sociedad Exportadora Patagónica, o quienes de ellos traigan su derecho, sobre que se declare prescrita la acción que pudiera corresponderles para reclamar las cantidades que tuvieran que percibir por su participación en la avería gruesa sufrida por el vapor "Valbanera" en 6 de Junio de 1917.

Fallo que debo declarar y declaro prescrita la acción que correspondía a los demandados Sres. Carrau y Compañía, Bonetti Frères Filiale, Avelino Moreno, Bernardo Aguirre, Harrods Limitada, Compañía Argentina de Tabacos Limitada, Exportadora Patagónica, Luis Ricciardi y Hermanos, A. Roccatagliata y Compañía, Cirilo Torrecilla, Compañía Mercantil Chubert, J. M. Poch y Compañía, Ferrester y Fresco, Bonduel Hermanos, Ferrocarril Santa Fe, E. Fabra y Compañía, E. G. Masuata, Baiviene y Antonini, Romero Hinds y Compañía, C. García y Compañía, Banco Holandés, Portabella y Compañía, La Cargadora, Lorenzo Leverato e Hijos, Serafin Ponsinibbio y Compañía, Sebastián M. Portas, Agustín Ferrari, Alfonso Cabezali, Augusto Galli, Ignacio Granados y Compañía, Gath y Chaves Limitada, Gutiérrez y Compañía, Mateo Fortea, Saturnino Llorente, Baratta y Vatticone y Sociedad Exportadora Patagónica, o a quienes de ellos traigan su derecho, para reclamar de la Sociedad Pinillos Izquierdo y Compañía, S. en C., hoy su Comisión Liquidadora, las cantidades que debían percibir por su participación en la avería gruesa sufrida por el vapor "Valbanera" en 6 de Junio de 1917, según la liquidación practicada en 16 de Junio de 1920, o sean pesetas 2.873,30, 1.341,28, 1.356,03, 226,77, 6.836,91, 6.569,78, 771,11, 10.326,91, 15.782,36, 384,30, 270,36, 449,98, 334,82, 442,55, 1.682,70, 609,77, 1.912,74, 2.453,18, 5.496,73, 14.216,55, 417,90, 1.879,68, 2.249,61, 4.273,21, 2.555,94, 1.190,25, 2.790,05, 243,82, 204,75, 3.611,29, 2.151,32, 3.861,17, 764,04, 3.733,85, 1.421,51 y 802,78, respectivamente; sin hacer expresa condena en cuanto al pago de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Diego de la Cruz Díaz."

Y para notificar la mencionada sentencia, que fué publicada en el día de su fecha a los demandados, cuyos actuales paraderos se ignoran, expido el pre-

sente en Cádiz a 21 de Abril de 1936.— El Secretario judicial, Ramon M. Morón. X—1781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA DEL RIO PISUERGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en proveído de esta misma fecha, dictado en la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Mariano Doce Bustamante, en nombre y representación de D. Restituto Martínez Alvarez, mayor de edad y vecino de Barruelo de Santullán, contra su mujer doña Leonor Lerin Yus, vecina que fué de dicho Barruelo, hoy en ignorado paradero, por la presente cédula se cita y emplaza a dicha demandada para que, en término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda; previniéndola que las copias simples de la demanda y demás documentos con la misma acompañados se hallan en poder del Secretario que suscribe.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a doña Leonor Lerin Yus, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente cédula en Cervera del Río Pisuerga a nueve de Noviembre de 1935.—El Secretario, Angel del Rincón Payá.

X—1789

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Francisco de Murga, en nombre de D. Francisco Alonso Aspe, para hacerse cobro de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas hecho a don Francisco Castaño Ballester en la escritura base de los mismos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

La mitad proindiviso de la casa número 43 moderno de la calle de Velázquez, de esta capital.

Para su remate se ha señalado el día 28 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada mitad proindiviso de la referida finca sale a subasta en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas fijada en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los lici-

tadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 17 de Abril de 1936. — El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Cándido García.

X—1793

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen a instancia de D. Ángel Fraile Garrido contra doña Ricarda Gálvez Ruiz, asistida de su esposo don Francisco Reull Carnet, en reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, se acordó sacar a la venta en pública subasta en quiebra la finca hipotecada en el referido procedimiento, que es un edificio conocido por Parador de Luna o de El Paraíso, situado en la carretera de Andalucía o calle de Antonio López, número 6 moderno, de esta capital, habiéndose señalado para dicha subasta el día 13 del actual, a las once de su mañana, con las condiciones establecidas en el edicto que fué publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" correspondiente al 18 del mismo mes de Marzo.

Y por haber sido declarado inhábil a virtud de Decreto del Gobierno de la República el expresado día 13, por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de dicho acto trasladándolo para su celebración al día 26 de Mayo próximo, a la misma hora de las once de su mañana, en el local del referido Juzgado, calle del General Castaños, número 1, quedando subsistentes las condiciones fijadas para la expresada subasta que se expresan en los edictos anteriores insertos en los periódicos oficiales de que se deja hecho mérito.

Y como aclaración a ello y para que llegue a conocimiento de los licitadores que intenten tomar parte en la referida subasta, expido el presente para su inserción en los precitados periódicos ofi-

ciales en Madrid a 9 de Abril de 1936.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

X—1794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALMASEDA

Don José Tutau Monroy, Juez de primera instancia de Valmaseda.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. José Castaños y Avellanal, natural de Güeñes, con residencia a su óbito en la República Oriental del Uruguay, ocurrida en Montevideo el 10 de Enero de 1935, estando casado con doña Catalina Harriague, la que pide ser declarada heredera ab intestato de aquél en expediente incoado en este Juzgado, alegando que el finado no dejó descendientes ni ascendientes ni más parientes colaterales ni hijos naturales.

Y se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho que la doña Catalina Harriague a la herencia del meritado finado para que lo deduzcan en el dicho expediente, compareciendo en forma en el mismo dentro del término de treinta días, contados desde que el presente sea inserto en "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 18 de Abril de 1936.—D. S. O., el Secretario, Isidro Sorli.—El Juez, José Tutau.

X—1787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, en nombre de la S. A. Banco Español de Crédito, contra otros y las personas desconocidas que se consideran con derecho a la sucesión de don Pedro Gutiérrez González, en defecto de la viuda e hijos del mismo, sobre pago de pesetas y otros extremos, dictó la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. de Sande.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de Valladolid, 11 de Abril de 1936. Por presentado el precedente escrito con los documentos y copias simples que se acompañan; se tiene por parte al Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, en nombre y representación de la S. A. Banco Espa-

ñol de Crédito, a virtud del poder presentado, el cual se le devolverá según solicita, dejando testimonio a esta continuación; se admite la demanda que se interpone en dicha representación, la cual se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a los demandadas doña Anunciación García Jiménez, doña Julia y doña Felisa Gutiérrez García, viuda e hijos de D. Pedro Gutiérrez, D. Mariano Guerra Lombás, por sí y asistiendo a su esposa doña Felisa; D. Valentin Nieto y aquellas personas desconocidas que en defecto de la esposa e hijos de D. Pedro Gutiérrez González se consideren con derecho a la sucesión del mismo, para que en el término de doce días que se les concede en razón a la distancia, comparezcan y la contesten, para lo cual se les entregarán las copias simples presentadas; librándose, para que tenga lugar el de los demandados conocidos, exhortos con los insertos necesarios a los tres Jueces de primera instancia de Medina del Campo y Nava del Rey; y por lo que respecta a los desconocidos, debe hacerse a medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; se tienen por hechas para en su día las manifestaciones del primer otrosí; en cuanto al segundo, se decreta la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, de la aludida demanda, con referencia a las fincas a que aquél alude, a cuyo efecto se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios, al expresado Registro, siendo para ello extensivo el exhorto acordado librar a Medina del Campo; por lo que se refiere al tercer otrosí, para que por el supradicho Juzgado de Medina del Campo, como competente para resolver sobre la pretensión que se solicita, por hallarse conociendo de los autos ejecutivos a que se alude, expidase y entréguese al Procurador Ruiz del Barrio testimonio del dicho otrosí y de los demás particulares necesarios.

Lo acordó y firma S. S.: doy fe: Luciano de Sande. — Ante mí: Toribio Díaz."

Y para emplazar a las demandadas personas desconocidas que se consideran con derecho a la sucesión de don Pedro Gutiérrez González, en defecto a la viuda e hijos del mismo, con notificación de referida providencia, para que dentro del término que se le señale comparezcan y contesten al demanda, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente en Valladolid a 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Toribio Díez.

X—1791

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.750

CASTILLEJO CORDERO, Jesús: de veinticuatro años de edad, soltero, ebamista, hijo de Federico y de María, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 7, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 42 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.751

DAVILA VILASO, María: de veinticinco años de edad, soltera, hija de José y de Carmen, natural de Puebla del Caramiñal (Cruña), que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 42 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.752

DE LA TORRE SALAMANCA, Evaristo: de veintisiete años, soltero, guarnicionero, hijo de Evaristo y de Vicenta, natural de Alcalá de Henares (Madrid), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 1.154 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.753

DIAZ PEON, Lucio: de cuarenta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Martina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de San Germán, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran;

comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 65 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.754

FERNANDEZ DIEZ, Jesé Jesús: hijo de Román y de María, domiciliado últimamente en la calle de Navacerrada, número 11; comparecerá el día 26 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, y señalado con el número 267 de orden del año 1936, instruido contra el mismo y otro.

1.755

GOMEZ MARTIN, Antonio: hijo de Leopoldo y de María, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 19 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

1.756

GONZALEZ YESTE, Nicolás: hijo de Ruperto y de Piedad, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 26 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, y señalado con el número 1.121 de 1935, instruido contra Antonio Guerrero Vicente.

1.757

GUERRERO VICENTE, Antonio: cuyos padres no constan, domiciliado últimamente en la calle de Juan Portus, número 6, piso bajo; comparecerá el día 21 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de Nicolsa González, y señalado con el número 1.121 de 1935, instruido contra el mismo.

1.758

HARO DE PABLOS, Carmen: hija de Guillermo y de Angeles, domiciliada últimamente en la calle de Santa Encracia, número 105, segundo, derecha; comparecerá el día 26 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, señalado con el número 270 de 1936, instruido contra la misma.

1.759

MARTINEZ GUTIERREZ, Antonio: comparecerá el día 19 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal

número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, señalado con el número 294 de 1936, instruido contra el mismo.

1.760

MARTINEZ SUESCO, Francisco: cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Santo Tomás, número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 402 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.761

MONTALVO ARRIBAS, Avencio: dueño y conductor del automóvil número 30.562-M, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en Independencia número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.189 de 1935.

1.762

MORALEDA JIMENEZ, Sagrario: de veinticuatro años, soltera, prostituta, hija de Modesto y Leonor, natural de Talavera de la Reina (Toledo), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, bajo el número 1.151 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.763

PICO PEREZ, Gertrudis: de sesenta y tres años, casada, sus labores, natural de Alcantarilla (Murcia), que dijo vivir en la calle de Benito Gutiérrez, número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 157 de 1936.

1.764

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Germana Olmedo Bada-joz, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, número 40, piso bajo, para que dentro del término de dos días

(Continúa en la página 772.)

MINISTERIO DE

ESCALAFÓN del personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras públicas, creado por Decreto de 13 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su ejecución de 4 de Julio de 1912 y acordada

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
AUXILIARES PRINCIPALES, CON 6.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Modesto Rodríguez González.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Pontevedra
2	Francisco Polo Calderón.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres
3	Antonio Padilla de la Torre.....	Idem id. de Jaén.....	Jaén
4	Juan Gomicia Gil.....	Idem id. de Tarragona.....	Alicante
5	Vicente Provinciale Gas.....	Confederación Hidrográfica del Júcar.....	Castellón
6	Francisco Claret Bosacoma.....	Obras públicas de Gerona.....	Gerona
7	Marcelo Jiménez Martínez.....	Idem id. de Madrid.....	Zaragoza
AUXILIARES MAYORES, CON 5.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Pedro Sánchez del Río González.....	Obras públicas de Oviedo.....	Oviedo
2	Teodoro Lucas Iglesias.....	Idem id. de idem.....	Idem
3	Antonio Conejero Paredes.....	Idem id. de Murcia.....	Murcia
4	Pedro Casais Valls.....	Idem id. de Barcelona.....	Barcelona
5	Rafael Juanola Mares.....	Idem id. de Gerona.....	Gerona
6	Ramón Burgos Redondo.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres
7	Mariano Arguas Banzo.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca
8	José San Miguel Francés.....	Idem id. de León.....	Navarra
9	José Lentini Marizait.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de Tenerife
10	Rafael Miracle Vallés.....	Idem id. de Tarragona.....	Tarragona
11	Andrés Tamayo Soler.....	Idem id. de Granada.....	Granada
12	Antonio Rubio Coloma.....	Idem id. de Alicante.....	Alicante
13	Gaspar Méndez Álvarez.....	Idem id. de Tarragona.....	Granada
14	César Calderón Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia
15	Antonio Carrasco Cabezuolo.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Guadalajara
16	Julián Paniagua García.....	Idem id. de Cáceres.....	Madrid
17	Ezequiel de la Cámara Fernández.....	Idem id. de Huelva.....	Sevilla
18	Diego Torres Cruz.....	Idem id. de Granada.....	Granada
AUXILIARES PRIMEROS, CON 4.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Augusto García Sevilla.....	Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Madrid
2	Ramón Hortelano Ramiro.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén
3	José María Barnueda Coquard.....	Idem id. de Gerona.....	Gerona
4	Antonio Martín Florido.....	Servicios Hidráulicos del Sur de España.....	Málaga
5	José Vicedo Lapuente.....	Obras públicas de Barcelona.....	Barcelona
6	Angel María Fernández Palacios.....	Idem id. de Guadalajara.....	Guadalajara
7	Vicente del Río Hedilla.....	Idem id. de Santander.....	Santander
8	Juan Fernández Merino.....	Idem id. de La Coruña.....	La Coruña
9	Juan Besa Cantarell.....	Idem id. de Lérida.....	Lérida
10	Pedro Serrano López.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Ternel
11	Federico Lentini Marizait.....	Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de Tenerife
12	Manuel García López.....	Servicios Hidráulicos del Sur de España.....	Jaén
13	Enrique Conde Vázquez.....	Obras públicas de La Coruña.....	La Coruña
14	Diego Alarcón Martínez.....	Idem id. de Murcia.....	Murcia
15	Gonzalo García Sardinero.....	Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Madrid
16	Agustín Companys Canadell.....	Obras públicas de Lérida.....	Lérida
17	Juan Penas Rocamora.....	Tercera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Barcelona
18	Carlos Suárez Molina.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia
19	Jesús Rodríguez López.....	Servicios Hidráulicos del Miño.....	Lugo

OBRAS PÚBLICAS

1892 y ampliado por los de 15 de Julio de 1933 y 3 de Enero de 1935, formado en cumplimiento de la disposición transitoria su inserción en la GACETA DE MADRID por Orden de 4 de Marzo de 1936, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1935.

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES			
		—			EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
11 Mayo 1876.....	59	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
4 Septiembre 1872.	63	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
28 Noviembre 1873..	62	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
6 Agosto 1873.....	62	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
12 Septiembre 1879.	56	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
31 Octubre 1872.....	63	1	—	7	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
15 Enero 1869.....	66	1	—	8	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
11 Julio 1883.....	52	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
17 Octubre 1875.....	60	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
6 Febrero 1879.....	56	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
8 Julio 1882.....	53	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
20 Diciembre 1882..	53	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
17 Junio 1870.....	65	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
7 Septiembre 1891.	54	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
12 Enero 1872.....	63	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
27 Septiembre 1892.	43	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
17 Abril 1890.....	45	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
30 Enero 1896.....	39	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
23 Febrero 1894.....	41	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
21 Mayo 1875.....	60	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
24 Diciembre 1892..	43	2	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
6 Octubre 1886.....	49	1	—	7	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
17 Febrero 1895.....	40	1	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
29 Octubre 1890.....	45	1	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
4 Mayo 1897.....	38	1	—	»	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
18 Julio 1893.....	42	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
4 Agosto 1895.....	40	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
2 Noviembre 1895..	40	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
5 Agosto 1883.....	52	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
27 Enero 1896.....	39	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
1 Marzo 1896.....	39	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
17 Octubre 1889.....	46	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
29 Agosto 1873.....	62	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
2 Noviembre 1886..	49	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
18 Junio 1875.....	60	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
23 Junio 1885.....	50	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
19 Marzo 1893.....	42	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
29 Septiembre 1897.	38	3	—	6	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
21 Marzo 1882.....	53	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
1 Abril 1894.....	41	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
13 Octubre 1897.....	38	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
12 Octubre 1897.....	38	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
16 Diciembre 1897..	38	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»
10 Abril 1900.....	35	2	—	10	3	—	6	—	3	3	—	6	—	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
20	D. Vicente de la Torre Reza.....	Obras públicas de Orense.....	Orense
21	Mariano Aresté Roca.....	Idem id. de Lérida.....	Lérida
22	José María Casanueva Viñas.....	Idem id. de Alicante.....	Zamora
23	Longinos Martín García.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca
24	Juan Andrés Martín.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Teruel
25	Joaquín Laureano Solsona Ferrer.....	Obras públicas de Castellón.....	Castellón
26	José Albendea Rivas.....	Idem id. de Córdoba.....	Cádiz
27	Mariano Brezmes Baeza.....	Idem id. de Zamora.....	Zamora
28	Jaime Nonell Cavijeli.....	Idem id. de Barcelona.....	Barcelona
29	Jesús Ballestero Robledo.....	Idem id. de Valencia.....	Valencia
30	Vicente González Aguiar.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de Tenerife
31	Juan Prieto Suárez.....	Idem id. de Badajoz.....	Badajoz
32	Hermenegildo Martín Jimeno.....	Idem id. de Zamora.....	Salamanca
<i>Excedente.</i>			
1	D. Félix Pérez Rodríguez.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Guadalajara
AUXILIARES SEGUNDOS, CON 3.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Adolfo Horguin Gueytón.....	Obras públicas de Castellón.....	Ceuta
2	D. ^a Victoria Sánchez de Gonzalo.....	Idem id. de Valladolid.....	Purgos
3	D. Antonio Martínez Nevado.....	Cuarta Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Murcia
4	José María de Heras Hernández.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva
5	Antonio Pérez Haro.....	Idem id. de Jaén.....	Jaén
6	José Luis Sáez Pérez.....	Idem id. de Logroño.....	Alava
7	José Cruz Rodríguez.....	Idem id. de Jaén.....	Jaén
8	Julio Rivera del Rivero.....	Idem id. de Oviedo.....	Lugo
9	Olegario Salazar Abecia.....	Idem id. de Santander.....	Burgos
10	Antonio Valdés Romero.....	Idem id. de Cádiz.....	Madrid
11	Julio Sancho Lozano.....	Idem id. de Soria.....	Soria
12	Cirilo García Serrniento.....	Idem id. de Las Palmas.....	Las Palmas.....
13	Fernando Sánchez López.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla
14	Avelino Salas Ruiz.....	Idem id. de Soria.....	Logroño
15	José María Jiménez Carrillo.....	Idem id. de Córdoba.....	Córdoba
16	José Sabatés Clivillés.....	Idem id. de Barcelona.....	Barcelona
17	Carmelo Casañó Villanueva.....	Idem id. de Córdoba.....	Córdoba
18	Tomás Lassala Agulló.....	Confederación Hidrográfica del Júcar.....	Castellón
19	Ricardo Hernández Moreno.....	Servicios Hidráulicos del Sur de España.....	Málaga
20	José de Escayola Garrido.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid
21	Luis Marimón Santamaría.....	Idem id. de idem.....	Idem
22	Bernardo García Montoto.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo
23	José Martínez Ribot.....	Idem id. de Granada.....	Granada
24	Carlos Cañas Martínez.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca
25	Ricardo Taboada Garrido.....	Idem id. de Málaga.....	Sevilla
26	Ricardo Eivira Apellániz.....	Idem id. de Valencia.....	Logroño
27	Antonio Chappinal González.....	Idem id. de Madrid.....	Madrid
28	Antonio Díaz Aloy.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga
29	Abel Álvarez-Neira Domínguez.....	Idem id. de La Coruña.....	Avila
30	Alfredo Jávega Martínez.....	Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Aibacete
31	Antonio Gasó Ros.....	Obras públicas de Castellón.....	Castellón
32	Ruperto de Arce Aguado.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo
33	Ventura Román Nieto.....	Idem id. de Cádiz.....	Cádiz
34	Antonio Martínez Alonso.....	Idem id. de León.....	León
35	Luis Almagro Herrera.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
36	Juan Molero Sánchez.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo
37	Germán Sierra Monteagudo.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca
38	Segismundo Blanco Paz.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra
39	José Carrera Montes.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo
40	Luis Medrano Barbadillo.....	Idem id. de Gerona.....	Barcelona
41	Manuel Calvo Rasero.....	Servicios Hidráulicos del Guadiana.....	Ciudad Real.....
42	Juan García Rabascal.....	Obras públicas de Lérida.....	Lérida
43	Doroteo Pablo García Martínez.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo
44	Alfonso Ayala Figuerado.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla
45	José López Fraga.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra
46	Eusebio Donate Gómez.....	Servicios Hidráulicos del Sur de España.....	Alicante

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES				
		Años.	Meses.	Días.	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO							
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
20 Febrero 1882.....	53	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
10 Abril 1883.....	52	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
8 Diciembre 1894...	41	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
15 Marzo 1882.....	53	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
21 Noviembre 1893..	42	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
2 Septiembre 1875..	60	2	—	6	—	26	3	—	6	—	3	—	6	—	»
23 Abril 1892.....	43	2	—	3	—	23	3	—	6	—	3	—	6	—	»
17 Octubre 1891.....	44	1	—	11	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
3 Octubre 1883.....	52	1	—	8	—	21	3	—	6	—	3	—	6	—	»
29 Junio 1891.....	44	1	—	7	—	12	3	—	6	—	3	—	6	—	»
21 Agosto 1894.....	41	1	—	6	—	27	3	—	6	—	3	—	6	—	»
11 Septiembre 1895..	40	1	—	4	—	12	3	—	6	—	3	—	6	—	»
12 Abril 1879.....	56	1	—	—	—	29	3	—	6	—	3	—	6	—	»
18 Marzo 1892.....	43	1	—	2	—	2	1	—	2	—	1	—	2	—	Orden de 30 de Agosto de 1933
29 Julio 1882.....	53	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
15 Junio 1894.....	41	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
9 Febrero 1891.....	44	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
28 Septiembre 1897..	38	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
1 Enero 1880.....	55	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
24 Agosto 1901.....	34	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
25 Enero 1900.....	35	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
29 Agosto 1887.....	48	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
6 Marzo 1895.....	40	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
8 Noviembre 1902..	33	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
22 Mayo 1894.....	41	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
26 Diciembre 1873..	62	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
7 Agosto 1881.....	54	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
10 Noviembre 1884..	51	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
6 Enero 1886.....	49	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
9 Julio 1885.....	50	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
5 Noviembre 1901..	34	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
28 Marzo 1896.....	39	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
12 Diciembre 1880..	55	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
4 Noviembre 1890..	45	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
17 Agosto 1901.....	34	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	Reingresado por Decreto de 18 de Febrero de 1935 (GACETA del 19).
31 Mayo 1903.....	32	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
12 Diciembre 1887..	48	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
4 Noviembre 1892..	43	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
20 Mayo 1893.....	42	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
8 Febrero 1883.....	52	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
27 Agosto 1880.....	55	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
16 Diciembre 1895..	40	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
13 Julio 1902.....	33	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
12 Abril 1891.....	44	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
19 Enero 1892.....	43	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
12 Marzo 1902.....	33	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
11 Agosto 1904.....	31	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
13 Junio 1893.....	42	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	Reingresado por Decreto de 21 de Mayo de 1935 (GACETA del 22).
11 Diciembre 1891..	44	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
31 Mayo 1898.....	37	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
31 Mayo 1892.....	43	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
1 Mayo 1888.....	47	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
19 Junio 1892.....	43	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
28 Mayo 1892.....	43	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
16 Noviembre 1908..	27	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
11 Diciembre 1900..	35	3	—	6	—	»	3	—	6	—	3	—	6	—	»
6 Febrero 1906.....	29	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
24 Mayo 1894.....	41	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
10 Abril 1893.....	42	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»
27 Octubre 1866.....	69	2	—	10	—	13	3	—	6	—	3	—	6	—	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
47	D. Vicente García Sans.....	Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Madrid
48	Emilio González Alcázar.....	Obras públicas de Castellón.....	Castellón
49	Antonio Martínez Mas.....	Idem id. de Toledo.....	Valencia
50	Vicente Soler Montero.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
51	Feliciano Foix Valls.....	Primera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.	Lérida
52	Federico Gobartt Contreras.....	Obras públicas de Orense.....	Orense
53	Daniel Romero Alvarez.....	Idem id. de idem.....	Idem
54	Rafael Prieto Pérez.....	Idem id. de Almería.....	Almería
55	Abelardo León Fernández.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
56	Vicente Moya Garrido.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca
57	Sergio Sánchez González.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra
58	Angel Sánchez Grossi.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo
59	D. Soledad Padrós Mateo.....	Idem id. de Gerona.....	Gerona
60	D. Antonio Cabrera García.....	Segunda Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.	Madrid
61	Fernando Boan Montenegro Torin.....	Segunda Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.	Idem
62	Francisco Solá y Solé.....	Obras públicas de Lérida.....	Lérida
63	José Hidalgo López.....	Idem id. de Córdoba.....	Córdoba
64	Alfonso Marín Trigo.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo
65	Manuel Cruz Burgueño.....	Cuarta Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.	Córdoba
66	Rafael Libroero del Cid.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva
<i>Excedente.</i>			
1	D. Manuel Esplugues Matres.....	Obras públicas de Valencia.....	Valencia
AUXILIARES TERCEROS, CON 2.500 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. José Carramolino Carrillo.....	Primera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.	Avila
2	Paulino Alonso Alcalde.....	Obras públicas de Soria.....	Soria
3	Francisco Martínez Aguinaga.....	Idem id. de Burgos.....	Logroño
4	Alejandro López Sardina.....	Idem id. de León.....	Guadalajara
5	Inocente Carretero Sierra.....	Idem id. de Toledo.....	Valladolid
6	Angel Zamorano Martínez.....	Idem id. de idem.....	Toledo
7	Gonzalo Medina Pernas.....	Idem id. de Valencia.....	Valencia
8	Jenaro Gamboa Iparraguirre.....	Idem id. de Guipúzcoa y Navarra.....	Guipúzcoa
9	Mariano Carrillo Martín.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo
10	Celedonio Jiménez del Alamo.....	Idem id. de idem.....	Idem
11	Antonio Corona López.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca
12	Baldomero Martínez Torres.....	Idem id. de Huelva.....	Huelva
13	Lorenzo Burgos Bejarano.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres
14	Ramiro Díaz Moreno.....	Confederación Hidrográfica del Júcar.....	Toledo
15	Rafael Yáñez Alvarez.....	Idem id. del Guadalquivir.....	Córdoba
16	Emilio Muñoz Llopis.....	Idem id. del idem.....	Jasén
17	Enrique Avalos Pons.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva
18	José A. del Nido Zafra.....	Idem id. de Murcia.....	Murcia
19	Enrique Muñoz Llopis.....	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Badajoz
20	Antonio Iglesias Laso.....	Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres
21	Federico Sosa Guillén.....	Idem id. de Badajoz.....	Badajoz
22	Máximo Ayala Francés.....	Idem id. de Albacete.....	Cuenca
23	Fernando Regidor Pradel.....	Idem id. de idem.....	Idem
24	Federico López López.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
25	César González Calvera.....	Segunda Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.	Málaga
26	Antonio Cuadrapani Sevilla.....	Confederación Hidrográfica del Segura.....	Murcia
27	Francisco de la Torre Panés.....	Obras públicas de Zamora.....	Madrid
28	Mariano García Izquierdo.....	Idem id. de Murcia.....	Murcia
29	Juan Moreno Maestre.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres
30	Hermengaudio Lentini Marizatt.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Tenerife
31	Ramón Ruiz Escribano.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca
32	D. Josefa Sánchez Pernán.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Zaragoza
33	D. Diego Rodríguez Gutiérrez.....	Obras públicas de Sevilla.....	Cádiz
34	Félix López López.....	Idem id. de Barcelona.....	Palencia
35	Luis García Genereño.....	Idem id. de Granada.....	Badajoz
36	Luis Salamanca Blesa.....	Idem id. de idem.....	Jaén
37	Juan Romero Torralva.....	Idem id. de Sevilla.....	Cádiz
38	Restituto Real y Ruiz Peña.....	Idem id. de La Coruña.....	Burgos
39	Rafael García Angel.....	Idem id. de Badajoz.....	Badajoz
40	Eduardo Rodríguez Gutiérrez.....	Idem id. de Sevilla.....	Cádiz
41	Rafael Rus Martínez.....	Idem id. de Jaén.....	Jaén
42	Juan Leal Castaños.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla
43	Alfredo Gil de la Vega.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
44	Rafael Marugán Guerra.....	Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO				
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
26 Noviembre 1899..	36	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
29 Mayo 1904.....	31	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
15 Julio 1895.....	40	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
12 Julio 1903.....	32	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
4 Noviembre 1903..	32	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
24 Agosto 1904.....	31	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
3 Enero 1898.....	37	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
9 Septiembre 1897.	38	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
21 Abril 1901.....	34	2	—	10	—	13	3	—	6	—	»	»
22 Enero 1877.....	58	2	—	4	—	25	3	—	6	—	»	»
20 Enero 1890.....	45	2	—	4	—	5	3	—	6	—	»	»
23 Agosto 1902.....	33	2	—	3	—	28	3	—	6	—	»	»
8 Enero 1897.....	38	2	—	1	—	14	3	—	6	—	»	»
21 Diciembre 1897..	38	1	—	11	—	13	3	—	6	—	»	»
12 Octubre 1901.....	34	1	—	10	—	27	3	—	6	—	»	»
22 Febrero 1907.....	28	1	—	8	—	21	3	—	6	—	»	»
28 Junio 1892.....	43	1	—	7	—	12	3	—	6	—	»	»
3 Diciembre 1902..	33	1	—	4	—	12	3	—	6	—	»	»
24 Junio 1905.....	30	1	—	»	—	29	3	—	6	—	»	»
20 Febrero 1871.....	64	»	—	1	—	26	3	—	6	—	»	»
22 Noviembre 1897..	38	2	—	»	—	15	3	—	»	—	19	Orden de 15 de Julio de 1935.
8 Enero 1891.....	44	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
3 Junio 1902.....	33	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
9 Marzo 1903.....	32	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
26 Febrero 1896.....	39	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
23 Diciembre 1903..	32	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
13 Abril 1905.....	30	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
16 Junio 1893.....	42	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
17 Febrero 1905.....	30	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
24 Septiembre 1893.	42	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
6 Marzo 1901.....	34	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
4 Septiembre 1884..	51	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
11 Febrero 1903.....	32	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
28 Octubre 1903.....	32	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
30 Octubre 1892.....	43	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
27 Abril 1909.....	26	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
6 Enero 1905.....	30	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
19 Diciembre 1900..	35	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
21 Febrero 1907.....	28	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
17 Agosto 1906.....	29	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
8 Enero 1902.....	33	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
23 Septiembre 1881.	54	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
15 Diciembre 1899..	36	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
23 Febrero 1903.....	32	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
2 Junio 1890.....	45	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
2 Septiembre 1898.	37	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
4 Febrero 1892.....	43	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
17 Octubre 1895.....	40	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
10 Mayo 1898.....	37	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
7 Enero 1905.....	30	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
5 Noviembre 1899..	36	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
20 Julio 1904.....	31	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
11 Septiembre 1900.	35	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
25 Diciembre 1902..	33	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
18 Mayo 1907.....	28	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
6 Mayo 1895.....	40	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
22 Agosto 1896.....	39	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
28 Julio 1885.....	50	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
27 Mayo 1900.....	35	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
26 Julio 1901.....	34	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
27 Junio 1904.....	31	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
26 Enero 1874.....	61	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
14 Julio 1902.....	33	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
9 Noviembre 1901..	34	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»
6 Diciembre 1904..	31	3	—	6	—	»	3	—	6	—	»	»

Número de orden en la clase	NOMERES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
45	D. Juan María Sánchez Carmona.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla
46	Prepedigno Gaona Delgado.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos
47	Aurelio Hernández Jorge.....	Obras públicas de Salamanca.....	Salamanca
48	Sabino Samplón Novales.....	Idem id. de Lérida.....	Huesca
49	Gerardo Ramos Oñate.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga
50	Adolfo Muñoz Ballenilla.....	Idem id. de Cuenca.....	Madrid
51	José Rodríguez López.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo
52	D.ª Concepción Lafuerza de Pablo.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca
53	D. Manuel Ochotorena Trujillo.....	Idem id. de Almería.....	Sevilla
54	Antonio Cuesta Martínez.....	Idem id. de Albacete.....	Albacete
55	Hermenegildo Hortelano Satorra.....	Idem id. de Lérida.....	Lérida
56	Francisco Liria Valls.....	Idem id. de Almería.....	Barcelona
57	Severo Cajal Villanueva.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño
58	Luis Yubero Ramal.....	Idem id. de Soria.....	Soria
59	Antonio Bennazar Moner.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares
60	Heriberto Lafuerza de Pablo.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
61	Manuel Pérez Fernández.....	Circuito de Firmes Especiales.....	Santander
62	Antonio Reinés Ballester.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares
63	Tomás Andrés Martín.....	Secretaría del Ministerio.—Centro de Estudios Hidrográficos.....	Teruel
64	Teófilo Hernando Arija.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos
65	Amalio González Jiménez.....	Confederación Hidrográfica del Duero.....	Palencia
66	Fernando Trillo García.....	Idem id. del Ebro.....	Zaragoza
67	Rafael Biado Duarte.....	Circuito de Firmes Especiales.....	Sevilla
68	José María Anoro Badía.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
69	Miguel Gutiérrez Jiménez.....	Idem id. del Duero.....	Valladolid
70	Antonio Estain Casanova.....	Idem id. del Ebro.....	Huesca
71	Pío Barraca Ferrer.....	Idem id. del Ebro.....	Zaragoza
72	Justo Nogueras Palomino.....	Idem id. del Ebro.....	Huesca
73	Germán Grasa Ubieta.....	Idem id. del Ebro.....	Idem
74	Angel Redondo Perales.....	Idem id. del Ebro.....	Zaragoza
75	Eliseo Grasa Ubieta.....	Idem id. del Ebro.....	Huesca
76	Antonio Sánchez Sarrate.....	Idem id. del Ebro.....	Idem
77	Luis García Martínez.....	Idem id. del Ebro.....	Puerto Rico.....
78	Juan Acción Golpe.....	Cuarta Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	La Coruña.....
79	Enrique Lasierra Lasierra.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
80	Eduardo Arribas Aisa.....	Idem id. del Ebro.....	Idem
81	Eleuterio Gabás Laguarda.....	Idem id. del Ebro.....	Idem
82	Antonio Puyo Santolaria.....	Idem id. del Ebro.....	Idem
83	Gerardo Palacio Couto.....	Obras públicas de Alava y Vizcaya.....	Navarra
84	Guillermo Ponce de León Cabello.....	Tercera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Málaga
85	José Miralles Font.....	Obras públicas de Gerona.....	Gerona
86	Modesto R. Rodríguez Dominguez.....	Circuito de Firmes Especiales.....	León
87	Luis Gabás Broto.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
88	Carlos Carrión Fernández.....	Cuarta Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Lugo
89	José Cañellas Vicéns.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares
90	Jesús Sánchez Sarrate.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
91	Gerardo Gila Sánchez.....	Idem id. del Duero.....	Valladolid
92	Jesús María Pérez Barón.....	Idem id. del Ebro.....	Huesca
93	Antonio Yepes Gutiérrez.....	Obras públicas de La Coruña.....	Murcia
94	Antonio Clur Salvá.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares
95	D.ª Luisa Ramos Echarpe.....	Primera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Madrid
96	D. César Tejero Ruiz.....	Primera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Idem
97	Francisco López García.....	Obras públicas de Segovia.....	Idem
98	Amancio Matesanz de Antonio.....	Idem id. de idem.....	Segovia
99	Manuel Arce Parra.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla
100	Luis Pérez Molina.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo
101	Alberto Perlado Calleja.....	Idem id. de Soria.....	Soria
102	D.ª María Vidal Paz.....	Idem id. de Gerona.....	Gerona
103	D. Antonio Rodríguez Galiano.....	Idem id. de Murcia.....	Murcia
104	José Fajardo Earríos.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla
105	José María Reimunde González.....	Cuarta Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	La Coruña.....
106	Pedro Madiñá Navá.....	Obras públicas de Barcelona.....	Barcelona
107	Benigno Barbeito Quintián.....	Idem id. de La Coruña.....	La Coruña.....
108	Alberto González Díaz.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra
109	Fulgencio Lozano García.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca
110	Agustín García Ramón.....	Idem id. de Lérida.....	Castellón
111	Luis Corraliza Rioja.....	Confederación Hidrográfica del Duero.....	Valladolid
112	José Muro Ruano.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo
113	Luis Figal Vidal.....	Idem id. de Zamora.....	Zamora
114	Jesús Piñeiro Costoya.....	Idem id. de La Coruña.....	La Coruña.....
115	Carlos Hacer Luna.....	Idem id. de Córdoba.....	Córdoba
116	D.ª María Idoipe Gracia.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca
117	D. Pablo Valverde Núñez.....	Idem id. de Badajoz.....	Cáceres
118	Joaquín Molina Rodríguez.....	Idem id. de Segovia.....	Segovia

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE — Años. Meses. Días.			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES			
					EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO						
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
2 Abril 1888.....	47	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
18 Febrero 1887.....	48	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
19 Abril 1885.....	50	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
8 Febrero 1890.....	45	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
20 Julio 1904.....	31	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
22 Julio 1892.....	43	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
18 Marzo 1898.....	37	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
21 Enero 1903.....	32	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
3 Junio 1867.....	68	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
15 Julio 1898.....	37	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
2 Febrero 1905.....	30	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
1 Diciembre 1893.....	42	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
15 Mayo 1906.....	29	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
21 Junio 1872.....	63	3	—	6	—	3	—	6	—	3	—	6	—	»
6 Marzo 1877.....	58	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
16 Marzo 1893.....	42	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
22 Marzo 1890.....	45	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
11 Febrero 1872.....	63	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
22 Febrero 1895.....	40	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
5 Marzo 1888.....	47	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
11 Julio 1885.....	50	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
29 Junio 1881.....	54	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
1 Marzo 1893.....	37	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
1 Mayo 1896.....	39	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
29 Septiembre 1900.....	35	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
21 Noviembre 1893.....	42	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
11 Julio 1896.....	39	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
2 Noviembre 1900.....	35	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
16 Octubre 1894.....	41	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
22 Abril 1901.....	34	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
1 Septiembre 1903.....	32	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
17 Diciembre 1902.....	33	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
14 Julio 1883.....	52	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
1 Julio 1892.....	43	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
25 Junio 1874.....	61	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
19 Octubre 1895.....	40	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
6 Septiembre 1903.....	32	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
8 Diciembre 1901.....	34	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
30 Enero 1907.....	28	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
13 Agosto 1902.....	33	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
3 Junio 1896.....	39	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
12 Febrero 1903.....	32	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
8 Diciembre 1871.....	64	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
17 Octubre 1872.....	63	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
5 Noviembre 1896.....	39	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
22 Enero 1908.....	27	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
3 Octubre 1904.....	31	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
23 Septiembre 1895.....	40	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
22 Julio 1901.....	34	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
28 Julio 1903.....	32	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
24 Agosto 1907.....	28	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
14 Abril 1898.....	37	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
12 Diciembre 1892.....	43	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
6 Junio 1897.....	38	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
18 Diciembre 1879.....	56	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
30 Agosto 1910.....	25	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
8 Abril 1905.....	30	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
24 Noviembre 1902.....	33	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
8 Mayo 1897.....	38	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
27 Diciembre 1898.....	37	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
19 Julio 1903.....	32	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
18 Febrero 1905.....	30	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
22 Febrero 1904.....	31	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
6 Abril 1895.....	40	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
18 Septiembre 1893.....	42	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
22 Mayo 1903.....	32	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
27 Marzo 1905.....	30	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
5 Enero 1904.....	31	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
28 Julio 1891.....	44	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
18 Noviembre 1901.....	34	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
11 Mayo 1902.....	33	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
11 Enero 1901.....	34	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
15 Enero 1892.....	43	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»
7 Noviembre 1897.....	38	2	—	6	—	2	—	6	—	2	—	6	—	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
119	D. Avelino Ruiz Sans.....	Obras públicas de Zamora.....	Bilbao
120	Gabriel Lucas Claramunt.....	Idem id. de Alicante.....	Murcia
121	Vicente Montoro Buades.....	Idem id. de idem.....	Alicante
122	Manuel Moreno Serna.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca
123	Alberto Sánchez García.....	Idem id. de Salamanca.....	Santander
124	Enlógio Lahora Fajárnés.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
125	Enrique Jarero Sánchez.....	Obras públicas de Oviedo.....	Zamora
126	D.ª Juliana García de la Barrera López.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Badajoz
127	D. Germán Andrés Piñeiro.....	Obras públicas de Orense.....	Orense
128	Horacio Fernández-Miranda García.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo
129	Enrique Bielsa Roxio.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
130	José Sans Brunet.....	Idem id. del Ebro.....	Barcelona
131	Manuel Chamizo Barroso.....	Obras públicas de Málaga.....	Cádiz
132	Antonio Ruiz Fernández.....	Idem id. de idem.....	Jaén
133	Antonio Pérez Gómez.....	Idem id. de Huelva.....	Huelva
134	Jesús Granizo Toledano.....	Idem id. de Jaén.....	Gerona
135	Eugenio Callejo González.....	Idem id. de León.....	León
136	Alejo Hernández Blanco.....	Idem id. de Badajoz.....	Badajoz
137	D.ª María del Carmen Cano Lasala.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
138	D. Mariano Asenjo Infante.....	Idem id. del Guadalquivir.....	Málaga
139	Félix Jiménez Jara.....	Obras públicas de Valencia.....	Albacete
140	Santiago Marqués Sauch.....	Idem id. de Gerona.....	Gerona
141	Pablo Gómez Vera.....	Idem id. de Alicante.....	Ciudad Real.....
142	D.ª Helia Escuer Alarcón.....	Primera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Madrid
143	D. Antonio García Blasco.....	Obras públicas de Salamanca.....	Albacete
144	José Tricás Gil.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Zaragoza
145	Agustín Ventura Díaz.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla
146	Antonio Cansino Rioboo.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga
147	Lisardo Lavisera Pérez.....	Idem id. de Albacete.....	Albacete
148	Rafael Calvo Catarinué.....	Idem id. de Barcelona.....	Valencia
149	Juan Padilla Moreno.....	Idem id. de Las Palmas.....	Las Palmas.....
150	Francisco de la Calle de la Vega.....	Idem id. de Burgos.....	Palencia
151	Juan López Marizatt.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Sta. Cruz de Tenerife.....
152	Jorge Pirelli Rodríguez.....	Idem id. de Las Palmas.....	Las Palmas.....
153	Luis Ungo Villar.....	Idem id. de Valencia.....	Valencia
154	Ladislao de la Torre Panés.....	Idem id. de Zamora.....	Zamora
155	Ricardo García Salmerón.....	Idem id. de Valencia.....	Albacete
156	José Freijal Rabuñal.....	Idem id. de La Coruña.....	La Coruña.....
157	Tomás Teijeiro Corral.....	Idem id. de Lugo.....	Idem
158	Luis García Arranz.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Huesca
159	Sabino Antonio Morato Floriano.....	Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres
160	D.ª Magdalena Villabona Posque.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Zaragoza
161	Juana Calle López.....	Primera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Granada
162	D. José Monfort Olleta.....	Confederación Hidrográfica del Júcar.....	Castellón
163	Bernabé López Cuenca.....	Obras públicas de Valencia.....	Albacete
164	Antonio Alonso Díez-Velasco.....	Segunda Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Palencia
165	Manuel Cancio Fabres.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén
166	José Luis Bas y Mingot.....	Idem id. de Alicante.....	Alicante
167	D.ª Sofía Jiménez Garrido.....	Jefatura de Sondeos.....	Almería
168	D. Eduardo Marco Fernández.....	Obras públicas de Castellón.....	Castellón
169	Hermes Fernández Candosa.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo
170	Joaquín Fiestas Contreras.....	Idem id. de Jaén.....	Jaén
171	Rogelio Varela Martínez.....	Idem id. de Pontevedra.....	Lugo
172	Higinio Monteliu Barruso.....	Circuito de Firmes Especiales.....	Madrid
173	D.ª María del Carmen García Zuni.....	Idem id. id.	Idem
174	D. José López Pascual.....	Idem id. id.	Valencia
175	Miguel Navarro Jiménez.....	Secretaría del Ministerio.....	Las Palmas.....
176	Mariano Germán Costa Amezua.....	Obras públicas de Alava y Vizcaya.....	Bilbao
177	Juan Hermoso Rodríguez.....	Idem id. de Palencia.....	Palencia
178	D.ª Lutgarda Yoller Boira.....	Idem id. de Lérida.....	Teruel
179	María Montojo García.....	Idem id. de Cádiz.....	Cádiz
180	Celedonia Gutiérrez San Hdefonso.....	Idem id. de Valladolid.....	Zamora
181	D. Juan Bautista Sáez Serrano.....	Idem id. de Teruel.....	Teruel
182	Juan Cárdenes Pérez.....	Idem id. de Las Palmas.....	Las Palmas.....
183	Gregorio García Navarro.....	Confederación Hidrográfica del Duero.....	Jaén
184	Alberto Quintos Ruiz.....	Obras públicas de Santander.....	Santander
185	Francisco Perrocosa Morcillo.....	Idem id. de Huelva.....	Madrid
186	Gonzalo Gil-Delgado Crestar.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Santander
187	Hdefonso Vargas Ortega.....	Obras públicas de Granada.....	Granada
188	Faustino Ibeas Contreras.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos
189	Rafael Bertos Espinosa.....	Idem id. de Granada.....	Granada
190	Rafael Codorní Canella.....	Tercera Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles.....	Madrid
191	D.ª María Dolores Sardá Mayet.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Idem

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
		—			EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO				
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
19 Enero 1911.....	24	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
17 Abril 1900.....	35	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
12 Febrero 1910.....	25	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
15 Marzo 1903.....	32	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
13 Agosto 1904.....	31	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
13 Septiembre 1902.....	33	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
15 Julio 1880.....	55	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
10 Enero 1903.....	32	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
8 Enero 1905.....	30	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
9 Marzo 1905.....	30	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
13 Enero 1905.....	30	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
9 Agosto 1890.....	45	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
4 Diciembre 1907.....	28	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
5 Octubre 1909.....	26	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
15 Octubre 1905.....	30	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
25 Diciembre 1906.....	29	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
6 Diciembre 1880.....	55	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
22 Junio 1898.....	37	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
14 Junio 1906.....	29	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
12 Diciembre 1876.....	59	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
15 Febrero 1901.....	34	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
30 Agosto 1894.....	41	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
29 Agosto 1903.....	27	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
21 Septiembre 1909.....	26	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
11 Julio 1905.....	30	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
24 Mayo 1902.....	33	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
6 Febrero 1909.....	26	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
15 Abril 1908.....	27	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
3 Octubre 1892.....	43	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
8 Abril 1876.....	59	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
22 Mayo 1870.....	65	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
17 Marzo 1901.....	34	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
11 Abril 1902.....	32	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
26 Octubre 1903.....	32	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
25 Marzo 1906.....	29	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
24 Febrero 1905.....	30	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
10 Febrero 1868.....	67	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
19 Junio 1876.....	59	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
15 Noviembre 1904.....	31	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
31 Enero 1902.....	33	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
30 Diciembre 1904.....	31	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
27 Enero 1898.....	37	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
6 Febrero 1896.....	39	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
19 Julio 1902.....	33	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
17 Julio 1904.....	31	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
29 Julio 1907.....	28	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
24 Septiembre 1897.....	38	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
18 Septiembre 1900.....	35	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
30 Abril 1887.....	48	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
18 Noviembre 1903.....	32	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
16 Abril 1908.....	27	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
10 Diciembre 1896.....	39	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
28 Noviembre 1903.....	27	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
5 Mayo 1904.....	31	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
23 Julio 1905.....	30	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
2 Mayo 1883.....	52	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
23 Octubre 1907.....	28	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
17 Abril 1911.....	24	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
27 Mayo 1903.....	32	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
7 Julio 1908.....	29	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
7 Noviembre 1906.....	29	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
23 Mayo 1893.....	42	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
14 Febrero 1910.....	25	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
25 Abril 1898.....	37	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
18 Noviembre 1907.....	28	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
2 Junio 1879.....	56	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
3 Julio 1891.....	44	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
24 Junio 1898.....	37	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
13 Agosto 1907.....	28	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
15 Febrero 1908.....	27	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
16 Septiembre 1910.....	25	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
19 Junio 1913.....	22	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»
20 Marzo 1883.....	52	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15	»

(Continuará.)

comparezca ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.183 de orden del año 1934; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.765

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Gabriel Martínez Ortega, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Vallecas, número 20, patio, para que dentro del término de dos días comparezca ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.255 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.766

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Enrique Cotta Garrido, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 5, ático, para que dentro del término de dos días comparezca ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 459 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.767

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Manuel Oliveras Domenech, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 16, piso cuarto D, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 621 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.768

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Palino Bejas González, domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, número 73, piso bajo, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 623 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.769

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Ramón Espinosa Peláez, domiciliado últimamente en la calle de

Méndez Alvaro, número 14, principal, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 641 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5287

1.770

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Silvestre López González, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 108, segundo derecha, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 375 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.771

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Nicasio Pajares Casado, domiciliado últimamente en la calle Diego de León, número 21, piso bajo, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 757 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.772

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Amparo Rubiano Maqueda, domiciliada últimamente en la calle del Espino, número 3, piso principal, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 851 de orden del año 1935; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.773

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Juan Cotillo Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Tamayo, número 5, primero, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 941 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.774

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Pedro Chabarri Anro, domiciliado últimamente en Cuatro Caminos,

para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.012 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.775

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Mercedes Corrales Díaz, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 20, piso bajo, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.058 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.776

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Celedonio Rojas Nafria, domiciliado últimamente en calle de las Carolinas, número 22, piso patio, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.184 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.777

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Luis Pablo Muñoz, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Cajal (Puente de Vallecas), 22, bajo, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.183 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

1.778

REYERO VELASCO, Angeles; de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Florencio y Mercedes, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), que dijo vivir en la calle de la Corredera Baja, número 14, piso segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 157 de 1935.

1.779

RODRIGUEZ, Mercedes; domiciliada últimamente en la calle Mayor, número 17, tercero; comparecerá el día 26 de Mayo próximo, a las diez ante

el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y malos tratos, señalado con el número 149 de 1936, instruido contra la misma.

1.780

RODRIGUEZ GOMEZ, Emma; hija de Pablo y de Petra, domiciliada últimamente en Santa Juliana, número 63, patio; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, señalado con el número 225 de 1936, instruido contra varias.

1.781

RODRIGUEZ SANCHEZ, Mariano; hijo de Julián y de Concepción, domiciliado últimamente en San Bernardo, número 56, primero bis, letra C; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Mariano Rodríguez Sánchez y José Luis de los Arcos.

1.782

SANCHEZ, Julián; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, y señalado con el número 225 de 1936, instruido contra varias.

1.783

SANCHEZ, Manuela; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, y señalado con el número 225 de 1936, instruido contra varias.

1.784

SAN JUAN ESTEBAN, Josefina; hija de Francisco y de Adelaida, domiciliada últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 24, principal derecha; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y malos tratos, y señalado con el número 149 de 1936, instruido contra Mercedes Rodríguez.

1.785

SANZ RAMIRO, Juliana; de veinticinco años de edad, soltera, sus labores, hija de Antonio y Felipa, natural de Alameda del Valle (Madrid), que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 7, y cuyo actual domicilio o pa-

radadero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 42 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.822

BANOS CONESA, Juan; de veintidós años de edad, hijo de Fulgencio y de Josefa, soltero, natural de Cartagena (Murcia), sin domicilio, de profesión marmolista, con instrucción y antecedentes, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 62 de 1935, sobre desobediencia a la autoridad; bajo apercibimiento, en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley y ser declarado en rebeldía.

5244

2.823

BARO ZORRILLA, Damián; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, 12, tienda; procesado por estafa, en causa número 137 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5252

2.824

BELARTE AJADO, Francisco; de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión comercio, hijo de Mariano y de Manuela, natural

de Viver y domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Granador Selina, número 17, tercero; procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Sagunto, con el número 63 de 1930, por el delito de uso de nombre supuesto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5269

2.825

DE LA FUENTE SANCHEZ, Julia; madre del difunto Emilio Martín de la Fuente, domiciliada últimamente en Aranjuez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chiclón, para hacerla el ofrecimiento de acciones, en causa por muerte de su referido hijo, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5241

2.826

DIEZ FRANCO, Paulina; natural de Villasur (Palencia), de estado casada, profesión asistenta, de treinta y cinco años de edad, hija de Mariano y de Micaela, domiciliada últimamente en la calle de Cartagena, número 62, bajo; procesada por hurto, en causa número 32 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BAÑEZA (LA)

Don Eugenio de Mata Alonso, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Asensio, cuyo último apellido y demás circunstancias se desconocen, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 20 del corriente año por el delito de estafa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad y prestar declaración; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza, 18 de Abril de 1936.—El Juez, Eugenio de Mota.—El Secretario, Juan Martín.

JO—3209

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario instruido por el extinguido Juzgado del distrito de la Barceloneta, hoy Juzgado número 7, con el número 28 de 1932 sobre robo contra Joaquín Caballé Landa (a) "El Chimo", se hace saber se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 20 de Abril de 1932, llamando a dicho procesado publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona de fecha 27 de Abril de 1932 y GACETA DE MADRID de 11 de Mayo siguiente.

Barcelona, 17 de Abril de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio Bruyel.—El Secretario, José Costa.

JO—3192

CAMPILLOS

Don Diego Mareno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se hace saber a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial que queda sin efecto la requisitoria librada para la busca y captura del procesado Aurelio Rosales Morales, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y Antonia, natural de La Línea, vecino de Sevilla, cuya rebeldía fué decretada en 25 de Marzo del pasado año en causa número 6 de 1933 sobre hurto, por haber sido habido dicho procesado.

Campillos, 19 de Abril de 1936.—El Juez, Diego Moreno Casasola.—El Secretario (ilegible).

JO—3202

CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teodoro Roldán, de unos cincuenta y cinco años de edad, alto, muy moreno, vistiendo traje de mono, azul, con tirantes; tocado con boina, quien desde el día 10 del próximo pasado mes de Enero hasta la noche del 20 del siguiente mes de Marzo, estuvo hospedado en la posada que en el pueblo de Villandiego posee Víctor Sezano Gómez, y cuyo actual paradero se ignora; para que, en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, según está acordado en el

sumario número 23 del año actual, que en este Juzgado se instruye, por esta fe; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito mencionado.

Dado en Castrogeriz a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Antonio Aranguren Riesgo.—El Secretario, Manuel Núñez y Rodríguez.

JO—3203

CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrosos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 46 de 1936, sobre hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Mariano Herradón Gómez, vecino de Fresnedilla, desaparecidas en la noche del 15 al 16 del actual, del encerradero sito en la travesía de la Plaza, de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua, entiende por Redonda, de cuatro años de edad, alzada 1,49 metros, capa roja, raza española, marca E en la nalga izquierda, los lunares blancos, crucera, calzada de patas y la marca de la Sociedad va colocada en la nalga derecha.

Una yegua, entiende por Romera, de cinco años de edad, alzada 1,49 metros, capa castaña clara, raza española, calzada de la mano y pata izquierda, lunares blancos en los costillares y la marca de la Sociedad va colgada en la nalga derecha.

Dado en Cebrosos a 20 de Abril de 1936.—El Juez, Antonio Villa Estévez. El Secretario, Francisco Sánchez Díez.

JO—3204

CUENCA

Don Cecilio Ruipérez y Tevar, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado por la Superioridad en auto de 25 de Marzo último, dictado en el sumario número 178 de 1935, sobre hurto, contra Toribio López Brea (a) Prisilla, se dejan sin efecto las órdenes de captura de dicho procesado y las requisitorias de 18 de Enero último, que, llamándole, se insertaron en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 24 de Enero pasado, y en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, de la de Toledo y Valencia, correspondientes a los días 22 de Enero, 24 de Enero y 18 de Febrero pasados, respectivamente.

Dado en Cuenca a 20 de Abril de 1936.—El Juez, Cecilio Ruipérez y Tevar. — El Secretario, Faustino Mayo Montero.

JO—3205

GAUCÍN

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Heredia Carmona, de cuarenta y un años, hijo de Agustín y Manuela, soltero, natural de Almuñécar, vecino de Málaga, calle Monte de Oca, número 1, de profesión jornalero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en el sumario que contra el mismo me halla instruyendo sobre hurto con el número 12 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en este Juzgado, en la Cárcel de Málaga.

Gaucín, 18 de Abril de 1936.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario judicial, E. Moya.

JO—3206

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Rafael Bermúdez Heredia, de treinta y tres años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural de Motril, hojalatero, vecino de Málaga y en La Línea en el Castillo de España, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en el sumario que contra el mismo me halla instruyendo sobre hurto con el número 42 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en este Juzgado, en la Cárcel de Málaga.

Gaucín, 18 de Abril de 1936.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario judicial, E. Moya.

JO—3207

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de primera instancia e instrucción de Gaurín.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Castellón Fernández, hijo de Antonio y Carmen, soltero, natural de Ceuta, de veintinueve años, jornalero, domiciliado últimamente en Málaga, plaza de la Oca, número 1, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto con el número 42 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en este Juzgado, en la Cárcel de Málaga.

Gaurín, 18 de Abril de 1936.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario judicial, B. Moya.

JO—5208

MANZANARES

Por la presente se hace saber a los padres o representantes legales de Armando Da Rocha, nacido el 29 de Mayo de 1910 en Río de Moínhos, Concejo de Peñafiel (Portugal), soltero, jornalero, vecino de Río de Moínhos, hijo de Antonio y de Leopolda de Jesús, que sobre las tres de la tarde del día de la fecha ha sido arrollado y muerto por el tren en la vía férrea de la Casilla de Bolsas, de este término, propiedad de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante; y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a dichos padres o representante legal del interfecto, pues así lo tengo acordado en la causa número 70 del corriente año sobre muerte.

Manzanares, 20 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—5213

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez ejerciente, en proveído de esta fecha, dictado en la causa número 14 de 1936, sobre daños, se cita por medio de la presente a los testigos D. José Sánchez Mesa y a su sirvienta Marina Blázquez, que se decía residir en Madrid, Avenida de Eduardo Dato, número 16, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración como está acordado en la presente causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares, 21 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—5214

MARTOS

El dueño y conductor de un vehículo de motor mecánico, que sobre las veinte horas del día 12 de Abril de 1936, y en la carretera que conduce de Porcuna Cañete de las Torres, sitio denominado "Fuencaliente", stropelló una caballería que montaba Benito Díaz Santiago, derribando al suelo a éste y causándole lesiones, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de recibirles declaración; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 20 de Abril de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—5215

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 94 de 1936, por hurto de una jumenta, de tres años, pelo castaño, de buena alzada, herrada de las manos, propiedad de Ramón Fuertes Molina, vecino de Mirandilla, de un chozo de la finca Raposeras de Abajo, término municipal de Mérida, donde la dejó el perjudicado la noche del 11 del actual, notando su falta la mañana del día 12, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5216

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el sumario número 87 del corriente año, sobre muerte, se cita de comparencia ante este Juzgado en término de quinto día a las personas que pudieran identificar al sujeto, cuyas señas se facilitan a continuación, para prestar declaración en referido sumario, como así bien a los parientes más próximos del mismo, al objeto de ofrecerles el procedimiento en repetido sumario, como por el presente se verifica, caso de no comparecer, significándose que el interfecto fué hallado el 12 del actual en el monte de Silanes, Ayuntamiento de Miraveche, de este partido judicial.

Señas del interfecto.

Un hombre como de dieciocho a veinte años, de 1,700 metros, bien constituido, sin pelo de barba, con buena dentadura completa igual y regular, y pelo castaño obscuro, sin ninguna cicatriz ni tatuaje, vestido con ropa azul, que consta de una americana y pantalón de la tela, conocida por Mahón, llevaba debajo otro pantalón de paño de color pardo, muy usado, jersey de color gris con media cremallera, camisa con ra-

yas azules, camiseta de algodón marcada con iniciales en rojo, que son una V y un 6, sin calcetines, y calzaba abarcas de cuero y suela de goma, como las usadas por los cazadores, sujetas con cordones y presillas a los bordes.

Dado en Miranda de Ebro a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, P. S., Santos Torres.

JO—5212

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 32 de 1935, por delito de malversación, se cita a D. José Sánchez Castillo, vecino de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca inmediatamente ante este Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado D. José Sánchez Castillo, cuyo domicilio se ignora, autorizo la presente en San Lorenzo del Escorial a 20 de Abril de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—5220

JUZGADOS MUNICIPALES

BLÁZQUEZ (LOS)

Don Braulio Rueda Trujillo, Juez municipal de esta villa de Los Blázquez (Córdoba).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado, por el que se anunció la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente, de orden de la Superioridad, al turno libre, por el término de quince días a contar desde el en que aparezca su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", de conformidad con el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias.

Las instancias, debidamente reintendidas y acompañadas de los documentos prevenidos en la Orden de 31 de Enero último, se cursarán a este Juzgado municipal dentro del plazo indicado.

Asimismo, se hace constar que esta población cuenta con un Censo de 2.037 habitantes de derecho y 2.001 de hecho.

Dado en Los Blázquez a 17 de Abril de 1936.—El Juez, Braulio Rueda Trujillo.—P. S. M., el Secretario, F. Estrada.

JO—5183

CARRACEDELO

Don Tirso Valcarlos Amigo, Juez municipal de Carracedelo, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, por lo que se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el Decreto de 31 de Enero de 1934 y Circular de 7 de Enero del corriente año, por el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín

Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes a dicho cargo presentarán, dentro de dicho plazo, sus instancias, documentadas y debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que el que resulte nombrado, no tiene otra retribución mas que los derechos de Arancel y que se le exigirá su permanencia en el término de este Juzgado municipal.

Carracedelo, 17 de Abril de 1936.—El Juez, Tirso Valcarlos Amigo.—El Secretario, Agustín Escuredo.

JO—5180

CASTROBOL

Don Germán Quintero Fernández, Juez municipal de Castrobol (Valladolid).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente, que han de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias. Los aspirantes habrán de remitir a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, sus solicitudes, en las que se consignarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la expresada ley Orgánica, y acompañarán los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación a que el citado Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal hace constar que el Secretario sólo percibe los ingresos que por el Arancel le correspondan.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Castrobol, 15 de Abril de 1936.—El Juez, Germán Quintero Fernández.—El Secretario interino, Cayo García.

JO—5181

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 905 de orden del año 1935, contra Ramón Garrido Rubio, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 14 de Enero de 1936; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ramón Garrido Rubio, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ramón Garrido Rubio,

declarando de oficio las costas causadas.

Para la notificación de esta sentencia a las partes, librense los despachos necesarios.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martín Juárez."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ramón Garrido Rubio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 11 de Abril de 1936.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

JO—5179

LLOSAS (LAS)

Don Bernardo Cuartero Illana, Juez municipal de Las Llosas, partido de Puigcerdá, provincia de Lérida.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El número de habitantes de este término es de 1.306 y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Las Llosas, 18 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Bernardo Cuartero.

JO—5182

VACARISAS

Don Fermín Masana Alter, Juez municipal de Vacarisas, partido judicial de Tarrasa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado convocado para proveer en propiedad las vacantes de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas provisiones por medio de concurso libre, de conformidad con las disposiciones vigentes, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes a los mencionados cargos tendrán que presentar en este Juzgado las instancias, debidamente documentadas y reintegradas.

El Censo de esta población es de 512 habitantes y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Vacarisas, 17 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Fermín Masana.

JO—5185

VILLAJYOSA

Don Vicente Sellés Llorca, Juez municipal suplente y encargado del Registro civil de esta ciudad de Villajoyosa, provincia de Alicante.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este de mi cargo, y en virtud de carta-orden de la Superioridad, se anuncia dicha vacante a concurso libre en la forma determinada en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias y especialmente del Reglamento de 10 de Abril de 1871, y que los aspirantes dirigirán sus instancias, en el plazo de treinta días, al Juzgado de primera instancia e instrucción de esta ciudad, acompañadas de los documentos correspondientes y reintegradas cuanto este requisito sea necesario, estando las instancias extendidas en papel y mutual correspondiente.

Haciendo constar que el número de habitantes de este Censo es de 8.715 de hecho y 8.974 de derecho, y que el Secretario únicamente percibe los derechos que el Arancel consigna.

Villajoyosa, 17 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Vicente Sellés.—El Secretario accidental, Antonio Rodríguez.

JO—5187

VILLALUBE

Don Constantino Crespo Crespo, Juez municipal de Villalube, partido de Toro, provincia de Zamora.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse en turno libre en la forma determinada en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, y especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y que los aspirantes dirigirán sus instancias en el plazo de quince días a éste de mi cargo, acompañadas de los documentos indicados en la Orden de 31 de Enero último, debidamente reintegrados y legalizados cuando este requisito sea necesario, estando las instancias extendidas en papel de tres pesetas, y llevando adheridas una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta.

Villalube, 16 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Constantino Crespo.—El Secretario interino, Antonio Alonso.

JO—5188

JURISDICCION DE M. INA

DENIA

Don José Bertomeu Llopis, Oficial del Cuerpo general de servicios marítimos, Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto Bernardo Pineda Ronda, folio 42 de 1914, del distrito de Altea.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Alistamiento, de fecha 10 de Marzo último, dictado en dicho expediente, resultó debidamente justificada la pérdida del referido documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Denia a 18 de Abril de 1936.—El Juez instructor, José Bertomeu Llopis.

JM—537

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.